

Protección de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales y queer (LGBTIQ+)

27 Enero 2025

Puntos clave

- Procure que el personal esté familiarizado con las directrices del ACNUR de protección de las personas LGBTIQ+ apátridas y en situación de desplazamiento forzado, lo que incluye la protección de sus datos personales de carácter sensible.
- Asegúrese de que el personal y los socios que estén en contacto directo con personas apátridas y en situación de desplazamiento forzado sean conscientes de las necesidades y los riesgos de protección de las personas LGBTIQ+.
- Cree espacios seguros y servicios inclusivos que permitan a las personas LGBTIQ+ expresar su identidad. Hágalo con sensibilidad; garantice la confidencialidad de la información revelada y la seguridad de las personas.
- Haga contacto con organizaciones LGBTIQ+ de la sociedad civil y consulte con personas LGBTIQ+ para identificar los diversos riesgos a los que se enfrentan, sus necesidades y sus capacidades, así como para formular programas que aborden dichos riesgos. Las personas LGBTIQ+ no constituyen un grupo homogéneo.
- Asegúrese de que todos los procesos y prácticas (consideraciones de la unidad familiar, de registro, etc.) sean inclusivos.

1. Líneas generales

En muchas sociedades, las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales y queer, así como personas con otras identidades diversas (LGBTIQ+) son objeto de vulneraciones graves de los derechos humanos debido a que su orientación sexual, identidad de género,

expresión de género o características sexuales (SOGIESC, por sus siglas en inglés) no se ajustan a las normas predominantes de género culturales o sociales. En consecuencia, a menudo las personas LGBTIQ+ están expuestas a un mayor riesgo de violencia, abuso, discriminación y explotación durante los desplazamientos, tanto al inicio de una emergencia y cuando están en tránsito, como cuando llegan a los países de acogida y mientras buscan soluciones duraderas. Muchas veces, intentan ocultar su SOGIESC por temor a sufrir maltratos. Los programas, procedimientos y respuestas de protección del ACNUR deben ser inclusivos y tener en cuenta los enfoques y servicios específicos que necesiten las personas LGBTIQ+.

Nota sobre la terminología.

En la actualidad se utiliza una gran variedad de términos para dirigirse y referirse a las personas de orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales diversas (SOGIESC) (véase a continuación). El ACNUR, si bien reconoce que el lenguaje evoluciona, utiliza las expresiones “personas LGBTIQ+” y “SOGIESC diversas” como términos generales para describir a distintos grupos de personas que no se ajustan a las nociones convencionales de los papeles binarios de género masculino y femenino. Existen otros términos, como LGBTI+, LGBTQ, LGBTQA, queer, etc.

En cada contexto, asegúrese de que su personal sepa cuáles son los términos adecuados y cuáles se consideran peyorativos y deben evitarse. Se debe consultar a las organizaciones LGBTIQ+ locales en este sentido. Cuando trabaje con personas LGBTIQ+ y no sepa qué término usar, no haga presunciones ni suposiciones: pregunte.

Las siguientes definiciones son importantes:

LGBTIQ+: Sigla que representa a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales, queer y con otras identidades diversas. Véanse las definiciones [aquí](#). El signo más (+) representa a personas con SOGIESC diversas que se identifican empleando otros términos. En determinados contextos, se utilizan las siglas LGB, LGBT o LGBTI para referirse a poblaciones concretas.

SOGIESC: Sigla formada por las iniciales en inglés de orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales. Todas las personas tienen SOGIESC, pero no las convierte en blanco de estigmatización, discriminación o abusos en todos los casos.

Orientación sexual: La capacidad de cada persona de sentir atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género en particular o de más de un género, y de mantener relaciones íntimas con ellas. Abarca la heterosexualidad, homosexualidad, bisexualidad, pansexualidad y asexualidad, además de un amplio conjunto de otras expresiones de la orientación sexual.

Identidad de género: El sentimiento profundo de género que experimenta internamente cada persona, el cual puede o no corresponder al sexo que le fue asignado al nacer o al género que la sociedad le atribuye. La identidad de género incluye el sentido personal del cuerpo, lo cual puede o no implicar el deseo de modificar la apariencia o la función del cuerpo por medios médicos, quirúrgicos o de otra clase. La identidad de género de una persona es diferente de su

orientación sexual.

Expresión de género: Alude a la manifestación externa del género de cada persona, que puede o no corresponderse con las expectativas normativas culturales sobre la apariencia y el comportamiento masculino o femenino. Las personas utilizan diversos signos —como los nombres y pronombres, el comportamiento, la forma de vestir, la voz, los gestos o las características corporales— para interpretar el género de otras personas. La expresión de género no siempre es un reflejo exacto de la identidad de género. La expresión de género de una persona es diferente de su orientación sexual y, en ocasiones, también de su identidad de género.

Características sexuales: Las características físicas de cada persona relacionadas con el sexo, incluidos los cromosomas, las gónadas, las hormonas sexuales, los órganos genitales y las características físicas secundarias que aparecen durante la pubertad.

2. Relevancia para operaciones de emergencia

En emergencias, las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales, queer y con otras identidades diversas (LGBTIQ+) se enfrentan a diversos riesgos de protección debido a que su SOGIESC, real o presunta, no se ajusta a las normas socioculturales predominantes. Las personas LGBTIQ+ están en un mayor riesgo de exclusión, explotación, violencia y abuso a lo largo de todo el ciclo de desplazamiento. Además, se enfrentan a numerosos obstáculos de acceso a servicios y asistencia humanitaria, como un alojamiento seguro, una adecuada atención de la salud, servicios relativos a la violencia de género, educación y oportunidades de subsistencia. Los obstáculos son especialmente difíciles para las personas cuya identidad de género afirmada no coincide con sus documentos de identidad oficiales. Muchas de ellas intentan ocultar su SOGIESC para evitar ser objeto de abusos, lo que les dificulta al ACNUR y a sus socios humanitarios la tarea de identificarlas o de facilitarles el acceso a trámites para solicitar el asilo y a servicios humanitarios.

La presente entrada ofrece información fundamental para ayudar al personal del ACNUR a atender las necesidades y los riesgos de protección de las personas LGBTIQ+ y a cerciorarse de que no se las excluya del acceso a los servicios que responden a esas necesidades.

3. Guía principal

Objetivos de protección

Los objetivos de protección del ACNUR con respecto a las personas LGBTIQ+ son los siguientes:

- Sensibilizar al personal del ACNUR y de los socios con respecto a los riesgos específicos y las necesidades de protección de las personas LGBTIQ+.
- Garantizar que el ACNUR y sus oficinas asociadas, instalaciones de registro, centros de recepción, puntos de prestación de servicios, etc., sean espacios acogedores, confidenciales y seguros para las personas LGBTIQ+ apátridas y en situación de

desplazamiento forzado.

- Consultar a las personas LGBTIQ+ apátridas y en situación de desplazamiento forzado, y asegurarse de que sus opiniones se tengan en cuenta en el diseño, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las respuestas de emergencia.
- Garantizar que las personas LGBTIQ+ apátridas y en situación de desplazamiento forzado no sufran discriminación, sean tratadas con respeto y participen plenamente en las decisiones que les afectan.
- Garantizar que todas las respuestas incluyan a las personas LGBTIQ+ y consideren sus capacidades y necesidades específicas en lo que a edad, género y diversidad se refiere.
- Adoptar medidas específicas cuando sea necesario para prevenir, mitigar y responder a la violencia, explotación o abuso contra las personas LGBTIQ+ durante una emergencia.
- Trabajar con organizaciones LGBTIQ+ de la sociedad civil locales en el desarrollo de vías de remisión seguras y servicios inclusivos.

Riesgos para la protección

Las personas LGBTIQ+ no constituyen un grupo homogéneo. Si bien pueden tener riesgos e inquietudes similares, cada persona tiene necesidades y preocupaciones distintas que derivan de la intersección de su SOGIESC con su género, su edad y otras características de la diversidad (como la condición de discapacidad, el origen étnico, la religión, el nivel de alfabetización, etc.).

- Los espacios públicos como los refugios colectivos, las instalaciones sanitarias, los centros de salud, las comisarías de policía y los puestos de distribución de la ayuda a menudo suponen riesgos para las personas LGBTIQ+. Las comunidades de acogida pueden estigmatizar, acosar o marginar a las personas LGBTI, como también pueden hacerlo sus propias familias y comunidades. Las parejas del mismo sexo y sus familias pueden ser separadas en distintos alojamientos, y las personas transgénero pueden terminar en un alojamiento incorrecto que podría ponerlas en un mayor riesgo. El contenido de los paquetes de asistencia puede no tener en cuenta las necesidades específicas de las personas LGBTIQ+ (p. ej., hombres trans, menores intersexuales).
- Las mujeres lesbianas pueden sufrir persecución por su género y su orientación sexual, y pueden verse expuestas con más frecuencia a violencia de género (como crímenes de honor y violación) a manos de otras personas, entre ellos, miembros de su familia y de su comunidad.
- Los hombres gais tienden a vivir vidas más públicas que las lesbianas y por ello, suelen correr un riesgo más inmediato de sufrir daños, incluso por parte de actores estatales en países en los que las relaciones consensuadas entre hombres constituyen un delito.
- Las personas transgénero suelen ser objeto de violencia y de gran marginación. Suelen sufrir abusos sexuales por parte de actores estatales y no estatales. Las personas transgénero, a menudo excluidas de la educación y del acceso a la vivienda y al empleo, suelen recurrir a la venta o el intercambio de relaciones sexuales para sobrevivir. Con frecuencia no pueden acceder a servicios médicos que les son muy necesarios.
- Las personas intersexuales pueden ser objeto de maltrato ritual cuando se cree que dicha diversidad corporal es algo malo. A menudo son objeto de intervenciones quirúrgicas forzadas, como la esterilización sin su consentimiento, lo que incluye a menores y bebés intersexuales.
- Los mecanismos de respuesta y las infraestructuras en las que normalmente confían las

personas LGBTIQ+ pueden quedar sin capacidad o destruidos como resultado del desplazamiento. Entre ellos cabe destacar los espacios e instalaciones públicos seguros como centros de salud y centros comunitarios no discriminatorios.

Otros riesgos

La reputación del ACNUR y sus socios puede verse dañada si no cumplen con su responsabilidad de proteger a todas las personas apátridas y en situación de desplazamiento forzado.

Puntos de decisión claves

- Asegúrese de que todo el personal y los socios entiendan las necesidades de protección específicas de las personas LGBTIQ+, ya sea por medio de capacitaciones o de la lectura de la guía del ACNUR titulada “Lo que se debe saber: el trabajo con personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales y queer (LGBTIQ+) durante el desplazamiento forzado”.
- Asegúrese de que todas las instalaciones del ACNUR y de los socios sean acogedoras y seguras para las personas LGBTIQ+ apátridas y en situación de desplazamiento forzado.
- Asegúrese de que todo el personal y los socios, entre ellos, los conductores y los guardias de seguridad, sean conscientes de qué comportamientos son o no apropiados cuando se trabaja con personas LGBTIQ+. [El Código de Conducta del ACNUR](#) establece normas claras y exige al personal directivo que adopte medidas cuando se detecten comportamientos inadecuados.
- Puede que sea preciso identificar socios adecuados, sobre todo en ausencia de servicios nacionales (confiables). Es recomendable trabajar con organizaciones locales dirigidas por personas LGBTIQ+.
- Establezca sistemas que remitan siempre a las personas LGBTIQ+ a los proveedores de servicios pertinentes y garantice que todos los servicios sean accesibles sin discriminación.
- Cerciórese de que las personas LGBTIQ+ conozcan los mecanismos de retroalimentación y respuesta, incluidos los de denuncias confidenciales, y que sean seguros y accesibles.

Principales pasos

1) Accesibilidad y procedimientos de evaluación

- Asegúrese de que el ACNUR y los socios constituyen instancias seguras y accesibles para las personas LGBTIQ+, y que la comunicación y las actividades de difusión son inclusivas.
- De ser posible, consulte con actores de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras organizaciones de la sociedad civil, incluidas las dirigidas por personas LGBTIQ+ locales.
- En sus centros de recepción, instalaciones de registro y puntos de prestación de servicios, incluya material visual con mensajes clave para las personas LGBTIQ+. Asegúrese de que existan líneas telefónicas confidenciales y otros canales de denuncia, que las personas los conozcan y que sean inclusivos.
- Durante la evaluación, tenga en cuenta que las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales y queer y otras personas de SOGIESC diversas se enfrentan a riesgos distintos y tienen necesidades y prioridades diferentes.
- Los servicios de apoyo deben incluir a las personas LGBTIQ+ apátridas y en situación de

desplazamiento forzado en toda la programación de protección y asistencia. En algunas situaciones puede que sea preciso adoptar medidas específicas y realizar adaptaciones.

- Asegúrese de que se identifiquen y se atiendan adecuadamente las necesidades urgentes de las personas LGBTIQ+. Tome medidas específicas cuando sea necesario. Incluya a las personas LGBTIQ+ en programas de prevención y respuesta a la violencia de género, y colabore con socios cuando sea posible.
- Diseñe sistemas de remisión confidenciales, seguros y eficaces haciendo una lista de las necesidades de las personas LGBTIQ+ en colaboración con organizaciones locales dirigidas por personas LGBTIQ+ y con otros proveedores de servicios pertinentes.
- Trate los datos personales de personas LGBTIQ+ con prudencia para evitar exponerlas a riesgos. Adopte salvaguardas para procesar dichos datos y restrinja el acceso a la información sensible.

2) Acceso a los servicios

- Responda de forma rápida y adecuada a las necesidades específicas de las personas LGBTIQ+. Haga inventario de los socios, los mecanismos de remisión y las capacidades de la comunidad.
- Trabaje con socios, con otros actores y, cuando sea posible, con las autoridades, para establecer disposiciones adecuadas y seguras en cuanto a la vivienda.
- Asegúrese de que las personas LGBTIQ+ tengan acceso sin discriminación a servicios como asesoramiento legal, servicios sanitarios y de apoyo psicosocial y para la salud mental, y de que se les incluya en los programas dirigidos a las personas apátridas y en situación de desplazamiento forzado.
- Revise sus programas de respuesta para determinar dónde pueden estar en situación de mayor riesgo las personas LGBTIQ+. Tenga en cuenta que no siempre es seguro que las personas LGBTIQ+ accedan a los servicios generales. Por ejemplo, muchos centros de salud públicos tienen la obligación legal de informar sobre casos de violencia de género a las fuerzas del orden, lo que puede suponer un riesgo adicional para las personas LGBTIQ+.

3) Prevención del abuso y la explotación

- Adopte medidas para establecer sistemas adecuados de prevención y respuesta a la violencia, la explotación y el abuso de las personas LGBTIQ+. Establezca, para ello, mecanismos de control.
- Garantice que las personas LGBTIQ+ puedan acceder a los sistemas de retroalimentación y respuesta, y que se aborden los problemas de los que se informa a través de dichos sistemas.

4) Inclusión e intercambio de información

- Asegúrese de que se consulte a las personas LGBTIQ+ apátridas y en situación de desplazamiento forzado y de que participen de forma significativa en el diseño, aplicación, monitoreo y evaluación de los programas que les atañen.
- Ofrezca información, en diferentes formas y en lugares distintos, sobre cómo y dónde pueden buscar apoyo las personas LGBTIQ+.

- Asegúrese de que la oficina de recepción sea un entorno seguro y acogedor, y que el registro se realice de forma no discriminatoria. Puede que deba establecer disposiciones específicas para el registro.

5) Sensibilización y promoción

- Incluya en las actividades de sensibilización y formación con socios las distintas cuestiones de protección a las que las personas LGBTIQ+ deben hacer frente.
- Ofrezca formación específica para garantizar que el personal, los intérpretes y otros actores relevantes (del gobierno y la sociedad civil) entiendan las necesidades particulares y las vulnerabilidades de las personas LGBTIQ+ en el desplazamiento forzado.

Principales consideraciones con respecto a la gestión

- Debe haber disponibles suficientes recursos y personal competente para atender las necesidades específicas de las personas LGBTIQ+ apátridas y en situación de desplazamiento forzado.
- Refuerce la capacidad del personal de protección y los socios para responder a las necesidades protección de las personas LGBTIQ+. Incorpore en todos los sectores pertinentes los esfuerzos por abordar las cuestiones que afectan a las personas LGBTIQ+.
- Establezca mecanismos para monitorear la seguridad y el grado de protección de las personas LGBTIQ+, así como el grado de su acceso a los servicios.
- Inste a los servicios nacionales y a los socios a que sigan comprometidos con el apoyo a las personas LGBTIQ+.

Recursos y asociaciones

Personal

Es de particular importancia contar con personal que trabaje en protección, protección comunitaria, salud, alojamiento, coordinación y gestión de campamentos, educación, medios de subsistencia y otros sectores técnicos. Lo ideal sería que cada operación contara con un punto focal formado y competente para tratar con personas LGBTIQ+.

Recursos financieros

Se requerirán recursos financieros para planificar y poner en marcha los servicios, intervenciones y programas relevantes.

Formación

Asegúrese de que el personal, los intérpretes y otros actores relevantes (del gobierno y la sociedad civil) puedan recibir formación (y sepan cómo acceder a esta) sobre el trabajo con personas LGBTIQ+ en situación de desplazamiento forzado y sobre sus necesidades y riesgos particulares. Lo más adecuado sería que la formación se llevara a cabo antes de que tuviera lugar una emergencia.

Asociaciones

- ONG nacionales e instituciones gubernamentales que tienen en cuenta a las personas LGBTIQ+. Entre las ONG internacionales confiables y conocidas por su competencia cabe destacar la Organization for Refuge, Asylum and Migration (ORAM), la International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association (ILGA) y HIAS. Con frecuencia, estos socios pueden proporcionar también servicios de apoyo psicosocial y para la salud mental cuando se requiera.
- Averigüe sobre otras organizaciones LGBTIQ+ nacionales que presten servicios específicos a personas LGBTIQ+.
- Haga un listado de las organizaciones LGBTIQ+ de base, incluidas las dirigidas por personas desplazadas, y explore oportunidades para brindarles apoyo, p. ej., a través de acuerdos de subvención.

Anexos

[\(Spanish\) UNHCR, Policy on Age, Gender and Diversity, 2018](#)

[UNHCR, Need to Know Guidance: Working with Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender, and Intersex Persons in Forced Displacement, 2021](#)

[UNHCR, Guidelines on International Protection No. 9. Claims to Refugee Status based on Sexual Orientation and or Gender Identity, 2012](#)

[UNHCR, Tip sheet on applying the UNHCR, Age, Gender and Diversity policy to LGBTIQ+ persons, 2021](#)

[UNHCR, 2021 Global Roundtable on Protection and Solutions for LGBTIQ+ People in Forced Displacement – Summary Conclusions + 2023 Progress Stock Taking](#)

[UNHCR Priorities on Protection and Solutions for LGBTIQ+ People in Forced Displacement](#)

4. Aprendizajes y prácticas de campo

Curso de aprendizaje electrónico sobre el trabajo con personas LGBTIQ+ en situación de desplazamiento forzado [\[Inglés\]](#) [\[Francés\]](#) [\[Español\]](#) [\[Árabe\]](#) (también disponible para los socios a través [del portal Learning](#))

[Video del ACNUR sobre personas LGBTIQ+](#)

[Video del ACNUR sobre la SOGIESC](#)

5. Enlaces

[Página del ACNUR sobre personas LGBTIQ+](#) [Portal Refworld sobre SOGIESC](#) [Principios de Yogyakarta](#) [Base de datos de ILGA Mundo](#) [Protegiendo a las personas \(sitio externo\)](#) [Campaña Libres e Iguales de las Naciones Unidas](#) [Naciones Unidas - Personas LGBTIQ+](#)

6. Contactos principales

Puede acudir en primera instancia al Representante Adjunto y al Representante Auxiliar del Departamento de Protección del ACNUR o al Oficial Superior de Protección u Oficial Superior de Protección Comunitaria del país. O bien, póngase en contacto con el Jefe de Protección del ACNUR, el Director Adjunto del Departamento de Protección o el Coordinador Superior de la Protección, o bien con el alto funcionario encargado de la protección, o el alto funcionario encargado de la protección comunitaria de la oficina regional. La persona con la que se comunique se pondrá en contacto con la dependencia técnica pertinente de la División de Protección Internacional del ACNUR.